

## **EXTRACTO**

### **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ ASAMBLEA GENERAL ACTA No. 010**

En el municipio de Jericó, Antioquia, siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de marzo de 2022, sesionó en reunión ordinaria, la Asamblea General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ (en adelante la “Fundación”), que se realizó en la sede del domicilio principal. La reunión se celebró en esa fecha y hora por solicitud y aprobación de su Miembro Fundador único.

Participó en la reunión el Miembro Fundador único de la Fundación, Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C., representada en la reunión por Ana María Gómez Montes, en su calidad de representante legal.

Se procedió a evacuar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Consideración y Aprobación del Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2021
4. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021
5. Consideración y Aprobación de la distribución de los excedentes del período 2021
6. Renovación de la Calificación para el Régimen Tributario Especial de Renta
7. Nombramiento representante legal suplente
8. Nombramiento de revisor fiscal
9. Lectura y aprobación del acta

El orden del día presentado fue aprobado por unanimidad por los asistentes a la reunión, se dio trámite al mismo así:

#### **1. Verificación del Quórum**

Se deja constancia de que se encuentra presente y representada Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C., como único Miembro de la Fundación en su calidad de Miembro Fundador y, que al no contar la Fundación con Miembros Adherentes, se conforma un quórum del ciento por ciento (100%), es decir, el quórum necesario para que las deliberaciones de la Asamblea General, así como que sus decisiones sean realizadas en forma válida.

#### **2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión**

La Asamblea General, con el voto favorable de su único Miembro Fundador, designó a Ana María Gómez Montes y Mariana Jaramillo Thomas, como Presidenta y Secretaria, respectivamente.

#### **3. Consideración y Aprobación del Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2021**

(...)

#### **4. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021**

(...)

#### **5. Consideración y Aprobación de la distribución de los excedentes del período 2021**

La Secretaria de la reunión procedió a explicar la distribución de la aplicación de los excedentes, y confirmó que durante el 2021 se aplicaron excedentes aprobados para este periodo por \$1.584.000.000, por lo que propone aplicar los excedentes de \$202.000.000 millones de pesos generados en el periodo 2021, para ser distribuidos en el periodo 2022 así: \$111.000.000 para ejecutar en el proyecto de café y \$91.000.000 millones para ejecutar del proyecto de música, tal y como se explica en el siguiente cuadro:

Ejecutado 2021 y forecast 2022	2.021	2.022
Proyecto café	54	111
Proyecto música	306	91
Proyecto turismo fase I	182	-
Proyecto FTP	250	-
Indirectos	792	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.584</b>	<b>202</b>

Después de estudiar cuidadosamente la anterior propuesta, la Asamblea General aprobó unánimemente continuar la reinversión de los excedentes, directa o indirectamente, en el desarrollo de programas y proyectos de la Fundación relacionados con su objeto social y actividades meritorias durante el 2022, en los términos establecidos en el presente punto del orden del día, o según sea definido por el Consejo Directivo en dicho período.

De tal manera, se cumpliría los requisitos legales para el beneficio neto o excedente esté exento del impuesto sobre la renta, según el artículo 358 del Estatuto Tributario.

#### **6. Actualización de la Calificación para el Régimen Tributario Especial de Renta**

La Secretaria de la reunión tomó la palabra para recordarle a la Asamblea General que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN expidió la Resolución No.2019011243639306752 del 21 de diciembre de 2019 mediante la cual se actualizó a la Fundación por medio de formulario 52451001229300 por el año gravable 2021 en el Régimen Tributario Especial. La calificación fue apropiadamente actualizada en el RUT de la Fundación.

De conformidad con lo anterior, se informó que, una vez realizado el análisis por parte de la administración de la Fundación, se concluyó que está en capacidad legal y financiera de proceder a solicitar actualización de la calificación del Régimen Tributario Especial por el periodo 2022 y solicitó la aprobación de la Asamblea para proceder a presentar esta solicitud de renovación ante la DIAN.

La Asamblea General, como máximo órgano de administración de la Fundación, con el voto favorable de su único Miembro Fundador presente en la reunión, autorizó al representante legal para que proceda a solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la actualización de la calificación de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la Renta, la publicación de la información en el registro web y página web de la Fundación y la presentación de la declaración de renta como contribuyente del régimen tributario especial, según lo estipulado en el Estatuto Tributario de Colombia.

#### **7. Nombramiento Representantes Legales Suplentes**

(...)

#### **8. Nombramiento de Revisor Fiscal**

(...)

#### **9. Lectura y aprobación del Acta**

Evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, y no habiendo propuestas adicionales, siendo las doce del mediodía (12:00 p.m.), la Presidenta decretó un receso para la redacción del acta; siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), se reanudó la sesión y se

procedió a dar lectura del presente escrito, al igual que todos los aspectos tratados en la reunión.

No siendo otro su propósito, se dio por terminada la Asamblea General.

La presente Acta se firma por la Presidenta y la Secretaria de la reunión en señal de aceptación de su contenido.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

*[Original firmado]*

*[Original firmado]*

**Ana María Gómez Montes**

**Mariana Jaramillo Thomas**

---

*La suscrita Secretaria y representante legal suplente, certifica que el presente EXTRACTO del Acta No. 010 de Asamblea General, es fiel copia tomada del original que reposa en el Libro de Actas de Asamblea General de la Fundación. En estos términos imparto la autorización a la que se refiere el artículo 189 del Código de Comercio.*

*Se emite a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022*

*Mariana Jaramillo Thomas*

**Mariana Jaramillo Thomas**

*Secretaria y representante legal suplente*

